JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015349

REF.: MODIFICA NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UT, Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

TALCA, 04 JUL. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 04 de julio de 2013 se dictó Resolución Exenta que autoriza el procedimento de licitación pública menor a 100 UTM y aprueba términos de referencia para la Contratación de un Servicio de Instalación de Red de Datos en Oficinas JUNJI.

2.- Que por error de foliación a esta Resolución se le asignó el N° 015/2738 de fecha 04 de julio de 2013, debiendo corresponder el N° 015/349 de la misma fecha.

RESUELVO:

1° MODÍFIQUESE COMO INDICA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA que autoriza el procedimento de licitación pública menor a 100 UTM y aprueba términos de referencia para la Contratación de un Servicio de Instalación de Red de Datos en Oficinas JUNJI.:

DICE: Resolución Exenta N° 015/2738 del 04 de julio de 2013.-

unta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
'alca, Chile Fono: (56-71) 2516000

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DEBE DECIR: Resolución Exenta N° 015/349 del 04 de julio de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/AMA/ama.-

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Oficina de Partes.

unta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
'alca, Chile Fono: (56-71) 2516000